

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
JBG.RRM.HAD

DECRETO SECC. 1ª N°

3042

LAS CONDES,

03 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El

Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4225 de 30 de Septiembre de 2013, reducido a escritura pública con fecha 10 de Octubre de 2013 en la Notaría de Santiago de don Gonzalo Hurtado Morales, que adjudicó y contrató a la empresa **Ayres Security & Cía. Limitada**, RUT N° 76.021.669-0, representada por doña Sabina Balladares Piña, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Simón Bolívar N° 1938, comuna de Ñuñoa, la licitación pública para el **SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, ID N° 2560-22-LP13, del portal www.mercadopublico.cl; los Decretos Alcaldicios Secc. 1ª Nos. 469 de 13 de Enero de 2014, 4053 de 03 de Noviembre de 2014, 391 de 13 de Febrero de 2015, 943 de 09 de Abril de 2015, 3800 de 30 de Noviembre de 2015, 2750 de 14 de Julio de 2016, que modificaron el contrato y el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4490 de 13 de Octubre de 2016, que prorrogó el plazo de vigencia del contrato; el punto **A.13. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES** de las Bases Administrativas y el numeral 7.- del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4225 de 30 de Septiembre de 2013; el Informe de Imputación N° 4228 de 24 de Abril de 2017, del Depto. de Finanzas; el Ord. Segur. N° 0088 de 26 de Abril de 2017, mediante el cual se le solicita a la empresa **Ayres Security & Cía. Limitada**, la prestación del servicio temporal en el Parque Padre Hurtado, con motivo del evento "**CELEBRACION DIA DE LA MADRE 2017**" y se remite el Manual de Procedimientos correspondiente; el Oficio N° 06 de 27 de Abril de 2017, por medio del cual el contratista comunica su conformidad respecto del servicio temporal requerido; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4.949 de 20 de Diciembre de 2010 y en el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal,

DECRETO:

1.- CONTRATASE en virtud de lo dispuesto en el punto **A.13. CONTRATACION DE SERVICIOS TEMPORALES** de las Bases Administrativas y el numeral 7.- del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4225 de 30 de Septiembre de 2013, el servicio temporal en el Parque Padre Hurtado, con motivo del evento "**CELEBRACION DIA DE LA MADRE 2017**", a la empresa **Ayres Security & Cía Limitada**, RUT N° 76.021.669-0, representada por doña Sabina Balladares Piña, cédula de identidad N° [REDACTED]

2.- La empresa **Ayres Security & Cía. Limitada**, deberá prestar el servicio de vigilancia con la dotación de personal, incluidos suministros, en el recinto indicado en el numeral anterior, de acuerdo a Manual de Procedimientos correspondiente, remitido a la empresa **Ayres Security & Cía. Limitada**, el día Jueves 27 de Abril de 2017.



3.- El precio del servicio temporal que se contrata, es **UTM 55,3350.- más IVA**, equivalente a 39,6667 turnos de 12 horas, cada uno a un valor de UTM 1,395 más IVA.

4.- Las fechas de inicio y de término de la prestación del servicio, serán el día Jueves 11 de Mayo de 2017 a las 08.00 horas y el día Domingo 14 de Mayo de 2017 a las 20.00 horas, respectivamente.

5.- En todo lo demás, deberá estarse estrictamente a lo dispuesto en Manual de Procedimientos, las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas, Aclaración de Oficio y Oferta presentada por la empresa **Ayres Security & Cía. Limitada**.

6.- El gasto se imputará al Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 08: Servicios Generales; Asignación 002: Servicios de Vigilancia; Asignación Interna: 003 Ayres Security & Cía. Ltda.; Contracuenta: 532 08 22 008.

7.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, por el Secretario Municipal, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl **ID N° 2560-22-LP13**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS

-

ALCALDE (S)

JORGE VERGARA GOMEZ

-

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

Interesado
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Dirección de Operaciones
Dirección de Seguridad Pública
Departamento de Finanzas
Oficina de Partes.